



REGLAMENTO DE LAS BIENALES FIAP DE LA JUVENTUD

1. ORGANIZACIÓN

Los concursos internacionales llamados BIENALES FIAP DE LA JUVENTUD se organizan cada dos años entre todos los países miembros de la FIAP.

La participación en estos concursos está limitada a los miembros operacionales.

El ganador de la Bienal recibirá la Copa del Mundo en cada una de las dos categorías de edad.

El país anfitrión del Congreso ordinario de la FIAP organizará, preferentemente, la Bienal FIAP de la Juventud, aunque no está obligado a hacerlo. Si hay varios candidatos, entre ellos el país organizador del Congreso, este último se beneficiará de una prioridad absoluta.

2. OPERACIÓN

Con la propuesta de una federación miembro de la FIAP al Director del Servicio de las Bienales de la Juventud, el Comité Directivo confiará la organización de la Bienal a la federación que la solicite. El Director de las Bienales de la Juventud es el encargado de la coordinación y trabaja en estrecha colaboración con el Comité Directivo del FIAP. Se encarga de las disposiciones prácticas y tomará todas las iniciativas necesarias para el correcto funcionamiento de la Bienal.

Las solicitudes para organizar una Bienal de la Juventud deben ser enviadas por escrito al menos 10 meses antes de la fecha de cierre de la Bienal al Director del Servicio de las Bienales de la Juventud.

Éste enviará a su vez un cuestionario que deberá cumplimentarse y devolverse a más tardar 8 meses antes de la fecha de cierre. Este cuestionario contendrá toda la información necesaria sobre la organización (calendario, periodo del evento, jurados, catálogo, etc.).

3. PARTICIPACIÓN

Cada federación seleccionará por sí misma las obras (la colección) que desea presentar. Se permiten todos los estilos y técnicas creativas.

La participación será en dos categorías de edad:

Categoría I: hasta la edad de 16 años (cumplidos hasta la fecha límite de inscripción)

Categoría II: hasta la edad de 21 años (cumplidos hasta la fecha límite de inscripción)

Cada autor puede participar sólo en una sección.

La participación en la Bienal FIAP de la Juventud está limitada a 20 obras por federación, con un máximo de dos (2) obras por autor y por categoría de edad. Las imágenes deben presentarse solamente en formato digital (tradicional y/o móvil/smartphone).

Los archivos para la proyección y para la creación del catálogo deben ser en formato JPG, lado más largo con un mínimo de 2400 píxeles.

Las imágenes no deben haber sido enviadas a Bienales FIAP anteriores en ninguna categoría.

La participación en las Bienales es **gratuita** y sólo está abierta para los Miembros Operacionales que hayan pagado su cuota anual.

Con el solo hecho de enviar sus imágenes o archivos a una Bienal FIAP, el autor acepta sin excepción y sin objeciones:

- que las imágenes presentadas pueden ser investigadas por la FIAP para determinar si cumplen con las normas y definiciones de la FIAP, incluso si el participante no es miembro de la FIAP
- que la FIAP utilizará todos los medios a su alcance para este fin
- que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales capturados por la cámara, o a proporcionar pruebas suficientes, será sancionada por la FIAP
- que, en caso de sanciones por incumplimiento de las normas de la FIAP, se revelará el nombre del concursante en cualquier forma útil para informar de las infracciones de las reglas.

Se recomienda dejar intactos los datos EXIF de los archivos enviados para facilitar eventuales investigaciones.

4. INSCRIPCIÓN

Las invitaciones son enviadas por el Servicio de Bienales FIAP de la Juventud al menos 4 meses antes de la fecha de cierre. Pueden descargarse de www.fiap.net (sección Bienales). Se darán todos los detalles necesarios para la participación.

No se aceptará ninguna participación sin el correspondiente formulario de inscripción debidamente firmado por la persona que representa al Miembro Operativo participante.

5. JURADO

La federación responsable de organizar una Bienal convocará un cuerpo de jurado de 3 personas de 3 países diferentes más 3 suplentes. Ninguno de estos jurados puede ser del país anfitrión. Para la composición del jurado, la federación puede recurrir a cualquier fotógrafo calificado, aficionado o profesional. Debe garantizar que el jurado escogido tenga un perfecto conocimiento de la fotografía internacional.

Un miembro del jurado será obligatoriamente del Comité Directivo de la FIAP, que actuará como presidente. Se encargará de velar por la correcta aplicación de las presentes normas (su decisión será inapelable).

El miembro perteneciente al Comité Directivo sólo puede ser reemplazado por otro miembro del mismo y los otros dos jurados sólo pueden ser reemplazados por jurados de un país diferente al país organizador. El cuerpo de jurados final siempre será de 3 países diferentes.

Un cuarto jurado suplente se añadirá al reglamento de las Bienales. Se trata de un jurado de última hora que será del país organizador y deberá tener domicilio cercano al lugar donde se celebrará la Bienal. Actuará en el caso de que al último momento (último día) y sólo en este caso y por razones como cancelación de vuelos, enfermedad, etc. el jurado confirmado no pudiera asistir. La lista de los miembros del jurado deberá publicarse en el reglamento de la bienal.

El jurado se reunirá de acuerdo con las instrucciones de la federación organizadora.

6. TRABAJO DEL JURADO

A) Evaluación de los trabajos por federación (competencia federal):

Todos los trabajos enviados deben ser presentados al jurado en orden aleatorio y no clasificados por país. Las obras de cada una de las dos categorías serán juzgadas por separado, una por una, en función de sus propios méritos.

Cada miembro del jurado puntuará cada obra de 1 a 10 puntos. El número de puntos de cada trabajo es el resultado de la suma de los puntajes de los 3 miembros del jurado (con un mínimo de 3 y un máximo de 30). El número de puntos de la colección resulta de la suma de los puntos de las 20 obras (con un máximo de 600).

La colección que obtenga el mayor número de puntos gana la Copa del Mundo de la correspondiente categoría de la Bienal FIAP de la Juventud.

Además de la Copa del Mundo, se otorgan los siguientes premios:

- a la federación que obtiene el segundo lugar: una Medalla de Oro FIAP
- a la federación que obtiene el tercer lugar: una Medalla de Plata FIAP
- a la federación que obtiene el cuarto lugar: una Medalla de Bronce FIAP
- del 5º al 10º puesto: una Mención de Honor FIAP

No se aceptarán empates en los 10 primeros puestos. En caso de empate, los miembros del jurado deben tomar una decisión, de lo contrario, el voto del presidente del jurado decide. El fallo se llevará a cabo de acuerdo con las instrucciones de la FIAP, sin derecho a apelación.

Los 20 autores de la federación ganadora de la Copa del Mundo reciben una Mención de Honor. Estos resultados se reportan en el formulario especial: "INFORME DEL JURADO - FEDERACIONES"

B) Fallo de las obras por autor (concurso individual):

En esta fase del concurso, el jurado puede otorgar 1 medalla de Oro FIAP, 2 medallas de Plata FIAP y 3 medallas de Bronce FIAP a obras de una calidad excepcional, independientemente de la clasificación por federaciones. Estos resultados se reportan en el formulario especial: "INFORME DEL JURADO - INDIVIDUAL"

C) Otorgamiento de premios especiales (individuales):

Los organizadores de la Bienal pueden otorgar un máximo de 5 premios especiales (diplomas, medallas, etc.) a obras de alta calidad, independientemente de la clasificación por federaciones. Estos resultados se reportan en el formulario especial: "INFORME DEL JURADO - PREMIOS ESPECIALES"

Cada autor puede obtener un solo premio (no se tienen en cuenta para ello las Menciones de Honor obtenidas por los autores del país que ocupe el primer lugar).

7. TRABAJO DE LA FEDERACIÓN RESPONSABLE DE UNA BIENAL DESPUÉS DEL FALLO

Tan pronto como el jurado haya terminado su tarea, la federación responsable de la organización de la Bienal enviará el resultado al Director del Servicio de las Bienales FIAP de la Juventud:

- 1) La clasificación de las federaciones: Informe del jurado - Federaciones.
- 2) El listado de los autores ganadores: Informe del jurado - Individual.
- 3) El listado de los autores ganadores: Informe del jurado - Premios especiales.
- 4) El Formulario de Inscripción/Notificaciones individuales completas con las puntuaciones de cada Federación.
- 5) Las imágenes ganadoras: todos los premios individuales y las colecciones completas de los ganadores de la Copa del Mundo y de las medallas de oro, plata y bronce.

8. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las notificaciones con las puntuaciones serán enviadas por el Servicio de las Bienales para la Juventud a las federaciones participantes en la fecha indicada en el calendario. La información relativa al resultado de la Bienal será enviada también por el Servicio de las Bienales de la Juventud a todos los oficiales de enlace FIAP en un plazo máximo de 10 días después del fallo.

Se invita a todas las federaciones a informar estos resultados en sus respectivas revistas o en su sitio web (si hubieren).

9. EXPOSICIÓN Y PROYECCIÓN

Cada federación responsable de la organización de una Bienal FIAP de la Juventud debe exponer públicamente todas las obras premiadas desde el 1° al 10° puesto. Las federaciones que hayan logrado puestos después del 10° elegirán la imagen que representará al país durante la proyección/exposición. La exposición tendrá una duración mínima de una semana y máxima de un mes (cuatro meses si hay exposiciones en varias ciudades). En caso de falta de espacio o de tiempo, se debe informar al Servicio de las Bienales FIAP de la Juventud para que se pueda encontrar una solución alternativa.

Las exposiciones se desarrollarán en las mejores condiciones: buena iluminación, indicación de los países, nombre del fotógrafo, título de la fotografía y premio. Las fotografías deben ser expuestas por federación. El país y el título de la colección deben mencionarse claramente tanto en las exposiciones de fotografías impresas como en las proyecciones de las obras digitales. Los trabajos deben ser manejados con sumo cuidado. Sin embargo, no se puede dar ninguna garantía a los autores con respecto a los daños y pérdidas.

Las obras expuestas no están a la venta.

Al menos un miembro del Comité Directivo de la FIAP asistirá a la ceremonia de apertura de la Bienal.

10. ORGANIZACIÓN DE LA DIFUSIÓN DE LAS BIENALES DE LA FIAP

Después de la exposición, las Bienales podrán circular en el país organizador. Sin embargo, los lugares de exposición y las fechas deben figurar en el anuncio de las Bienales. La circulación está limitada a un máximo de 4 meses, tanto para las exposiciones como para las proyecciones.

11. CATÁLOGO

Cada federación que organiza una Bienal de la Juventud debe publicar un catálogo impreso. Se establece una uniformidad en el formato de este catálogo, que debe tener dimensiones de 21 x 21 cm.

El catálogo incluirá:

- a) Prefacio/introducción del Director del Servicio de Bienales FIAP de la Juventud y del Organizador (en francés e inglés)
- b) Panel del jurado
- c) Comité organizador
- d) Resultados: Resultados Federales, Resultados Individuales, Otros Premios Individuales (si los hay)
- e) La lista de todas las obras participantes país por país (nombres de los autores, títulos y puntos individuales)
- f) Imágenes: todas las obras del ganador de la Copa del Mundo, todos los premios individuales y al menos una obra por país deben ser reproducidas en **tamaño ampliado** en el catálogo. La reproducción de las obras en color debe ser en color, y la reproducción de las obras en blanco y negro debe ser en blanco y negro.

El catálogo debe estar disponible en la ceremonia de apertura.

Durante la exposición o inmediatamente después de la misma, un ejemplar del catálogo debe ser enviado al Presidente de la FIAP, otro al Secretario General de la FIAP y 20 ejemplares al Director del Servicio de las Bienales de la Juventud. Los miembros del jurado también recibirán un ejemplar del catálogo.

Cada federación participante recibirá 2 ejemplares del catálogo y 1 ejemplar para cada autor participante. Los catálogos de los autores deben ser enviados por correo, todos juntos, a la dirección de la federación a la que pertenecen.

12. RESPONSABILIDADES DE LAS FEDERACIONES QUE ORGANIZAN UNA BIENAL FIAP DE LA JUVENTUD

La federación que quiera hacerse cargo de la organización de una Bienal debe enviar un compromiso formal por escrito al Director del Servicio de las Bienales de la Juventud con copia al Secretario General de la FIAP. Esta federación debe garantizar:

- a) El fallo
- b) La organización de la proyección (o exposición) de la Bienal de la Juventud
- c) La edición de un catálogo impreso, siguiendo el borrador del Catálogo FIAP obtenido por el Director del Servicio de Bienales FIAP de la Juventud. El borrador del catálogo debe ser enviado para su aprobación al Director del Servicio de Bienales FIAP de la Juventud antes de su impresión.
- d) Enviar los catálogos y premios a las federaciones participantes.
- e) Respetar el calendario mencionado en el reglamento de la Bienal.

13. COSTOS

La federación que asuma la responsabilidad de la organización de una Bienal es responsable de todos los gastos que esto pueda ocasionar (jurado, catálogo, exposición, grabado de medallas, impresión de las menciones de honor).

La FIAP asume el costo de las Copas del Mundo, las medallas de la FIAP y las Menciones de Honor de la FIAP. La FIAP se hace cargo de los gastos de traslado del miembro del Jurado del Comité Directivo al país organizador de la Bienal. La FIAP también paga una subvención al organizador de la Bienal de 5.000 euros. El desembolso de esta contribución se hará bajo la condición de que los catálogos y premios hayan sido distribuidos a las federaciones participantes.

14. DISTINCIONES FIAP

Las participaciones en las Bienales FIAP de la Juventud se tienen en cuenta para las distinciones de la FIAP, con el límite establecida por el Reglamento de Distinciones.

15. SERVICIO DE COLECCIONES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES

Las imágenes de las colecciones ganadoras de la Copa del Mundo, las medallas de oro, plata y bronce y los premios individuales se enviarán a los Servicios de Colecciones y Audiovisuales de la FIAP.

16. DERECHOS DE AUTOR

Al enviar sus obras a las Bienales FIAP de la Juventud, los participantes (o sus padres/tutores legales) declaran que son los autores/propietarios de las fotos enviadas, que el material es su trabajo original y que el uso, reproducción, distribución y difusión de dicho material por parte de la FIAP no violará los derechos de propiedad intelectual de nadie más. Los autores (o sus padres/tutores legales) certifican que tienen el consentimiento o autorización de cada una de las personas identificables en sus fotos (y si son menores de 18 años, firmada por su padre o tutor legal) y que cuando y donde sea necesario pueden proporcionar copias de estas autorizaciones si así se les solicita.

Al participar en una Bienal FIAP de la Juventud, los autores (o sus padres/tutores legales) se comprometen a autorizar en cualquier momento a la FIAP a utilizar y/o publicar, con fines no comerciales, educativos, promocionales o de información, sin ninguna compensación, remuneración, regalías o cualquier otro tipo de pago, las fotos premiadas, aceptadas o rechazadas de las Bienales FIAP de la Juventud, siempre junto con el nombre del fotógrafo, incluyendo, entre otros, sus sitios web, boletines de noticias, medios de comunicación social y otros materiales electrónicos o impresos. Esta autorización se extiende a cualquier uso futuro previsto en el marco de las actividades del FIAP. Para las Bienales con fotografías impresas, la FIAP y/o el Organizador de la Bienal de la FIAP se reservan el derecho de utilizar las copias digitales de las imágenes impresas enviadas por las mismas razones y bajo las mismas condiciones anteriores, incluso después de la destrucción de las copias enviadas.

17. DATOS PERSONALES

Al participar en una Bienal de la FIAP, los autores (o sus padres o tutores legales) consienten explícitamente que los datos personales que han proporcionado (incluidas las direcciones de correo electrónico) sean conservados, procesados y utilizados por los organizadores de la Bienal de la FIAP y/o la FIAP para fines relacionados con las actividades de la FIAP. También reconocen y aceptan que la participación en cualquier Bienal de la FIAP significa que el estado y los resultados de su participación pueden hacerse públicos.

19. RESPONSABILIDAD DEL AUTOR

Las Bienales FIAP de la Juventud pueden estar abiertas a los autores menores de 18 años. Es responsabilidad del autor declarar y certificar su propia edad y, en caso de ser menor de 18 años, proporcionar la plena autorización de sus padres o tutores legales. Al participar en cualquier Bienal FIAP de la Juventud, los autores (o sus padres o tutores legales) declaran y reconocen que asumen la responsabilidad completa y exclusiva de cualquiera de las fotos presentadas y que aceptan indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a la FIAP y/o al organizador de la Bienal FIAP de la Juventud de toda responsabilidad de terceros por cualquier lesión, pérdida, reclamación, acción, demanda o daño de cualquier tipo que surja de o en relación con una Bienal FIAP de la Juventud, incluyendo, sin limitación, cualquier reclamación de terceros por violación de derechos de autor o violación del derecho de un individuo a la difamación, o derecho a la privacidad y/o publicidad.

19. ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS

Se considera que al participar en las Bienales del FIAP, el participante ha leído y aceptado todas las reglas de las Bienales de la FIAP. Los participantes no tienen derecho a oponerse a ninguna norma después de haber participado en las Bienales de la FIAP.

20. CLAUSULA FINAL

Estos reglamentos revisados sustituyen a todos los demás reglamentos anteriores y entrarán en vigor en 2019. Todos los casos excepcionales o no previstos serán decididos por el Comité Directivo de la FIAP.

El presente documento sustituye al documento DOC 2014/316.